

Programa Municipios

Financiamiento Empresarial en el Mercado de Capitales

Nuestro mercado de capitales como ámbito público de negociación de instrumentos financieros de mediano y largo plazo proporciona esquemas de regulación e ingeniería financiera necesarios para brindar apoyo a Grandes Empresas y PYMEs. El mercado de capitales es el ámbito natural y socio estratégico donde las empresas pueden encontrar financiamiento para proyectos, capitalizar sus inversiones y apalancar el crecimiento a mediano y largo plazo.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, cabe destacar la relevancia de los distintos instrumentos de financiación con oferta pública y negociación sobre cuyas bases se han ido perfeccionando a través de normativa impulsada por esta CNV. Con ello se ha tratado de superar a lo largo de los últimos años barreras de plazo, montos de emisión, calidad crediticia. Ello acompañado con una nueva categorización Pyme que nos ha permitido incluir en nuestro mercado un mayor número de empresas alcanzadas por los beneficios del régimen especial de información autorizados por esta Comisión.

Los límites de facturación por sector económico aprobados por CNV a efectos de la nueva categorización pyme se exponen en el cuadro siguiente conf. R.G.CNV N° 506/07:

SECTOR TAMAÑO	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERIA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCION
PEQUEÑA EMPRESA	6.080.000	15.000.000	22.200.000	6.732.000	6.000.000
MEDIANA EMPRESA	36.480.000	120.000.000	177.600.000	44.880.000	48.000.000

Instrumentos de Financiación

-1-

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

- Las sociedades que descuentan cheques de pago diferido en la Bolsa lo hacen para cubrir necesidades de corto plazo como financiar su capital de trabajo
- Se pueden negociar CHPD propios o de terceros en el segmento avalado por SGR, y/o CHPD propios en el segmento patrocinado (sin avales);
- Los CHPD propios librados a favor de terceros pueden ser emitidos por: sociedades comerciales cooperativas, asociaciones civiles, mutuales, fundaciones, la Nación, las Provincias, las Municipalidades, los Entes Autárquicos y las empresas del Estado;
- Los CHPD de terceros pueden ser presentados por la pyme con un aval de SGR
- La negociación de CHPD constituye el primer paso de la pyme al mercado de capitales;

-2-

OBLIGACIONES NEGOCIABLES y VALORES DE CORTO PLAZO

- Son valores de deuda emitidos por las sociedades que representan para el inversor un derecho a cobrar a futuro capital + interés.
- Las ON son utilizados para financiar proyectos de inversión a plazos mayores a un año, refinanciar pasivos, capital de trabajo.
- El inversor y el tomador de fondos tienen ventajas impositivas si se acredita el cumplimiento del art.36 Ley ON 23.576
- Las pymes pueden emitir deuda en el mercado de capitales a un plazo de hasta 5 años y por un monto de hasta 15 millones de pesos.
- Los Valores de corto plazo son valores representativos de deuda cuya duración máxima puede alcanzar los trescientos sesenta y cinco (365) días
- Los VCP pueden ser emitidos también por SRL y contar con aval de Sociedad de Garantía Recíproca -SGR-

-3-

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

- Son contratos celebrados entre un administrador fiduciario y el fiduciante, mediante el cual se establece el cumplimiento de un objeto a un plazo determinado y a favor de terceros beneficiarios.
- La constitución del fideicomiso crea un patrimonio separado del patrimonio del fiduciante (empresa) y fiduciario (administrador) conformado por los activos cedidos por el fiduciante;
- El patrimonio fideicomitido puede estar compuesto por la cesión de cuentas por cobrar, facturas, cupones de tarjetas de crédito, contratos de exportación, pagarés emitidos por pymes y avalados por SGR, entre otros;
- El anexo al presente figura una estructuración de fideicomiso financiero para obras de infraestructura cuyo flujo cedido se conforma con FOP, tasas municipales

-4-

ACCIONES

- Son títulos de capital que representan participaciones dentro del patrimonio de las empresas.
- Bajo este esquema de financiación las empresas ofrecen públicamente al inversor parte de su patrimonio neto otorgándoles el derecho a participar de los beneficios de la sociedad.
- Las pymes pueden acceder a un régimen especial de emisión
- Toda persona física o jurídica puede comprar acciones de una sociedad cotizante

-5-

FONDO PYME

- Este tipo de fondos tiene la finalidad de financiar el segmento de las pequeñas y medianas empresas
- Sus patrimonios están compuestos por instrumentos financieros emitidos por pymes, tales como cheques de pago diferido, acciones pyme, obligaciones negociables pyme y fideicomisos financieros.
- Posibilita que las pyme logren mayores volúmenes y plazos de financiación
- Posibilita la asociatividad entre empresas en virtud de necesidades financieras similares